



En cumplimiento a la Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico se emite la siguiente:

2ª Convocatoria Extemporánea

A los interesados, en ocupar las siguientes plazas docentes de contratación temporal para el semestre FEBRERO 2026, en modalidad presencial:

B) Profesor Técnico Instructor (Contratación Temporal).

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	CATEGORÍA Y NIVEL DE LA PLAZA	GRADO ACADÉMICO REQUERIDO	DISCIPLINA	HORAS TOTALES
Dirección de Difusión Cultural	NA-D06	Licenciatura	VIOLÍN	20

Requisitos indispensables:

- Contar con grado de Licenciatura en música, artes, docencia, área afín o su equivalente
- Documentos requeridos que acrediten su perfil profesional y disciplinar (incluir la cédula profesional)
- Tener disponibilidad para turno mixto (Matutino y vespertino)

C) Profesor de Tiempo Completo (Contratación Temporal).

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	CATEGORÍA Y NIVEL DE LA PLAZA	CUERPO ACADÉMICO A INTEGRARSE/ LINEA DE INVESTIGACIÓN REQUERIDA	GRADO ACADÉMICO REQUERIDO	DISCIPLINA	TURNO	HORAS TOTALES
Facultad de Ciencias de la Salud	Licenciatura en Educación Física y Deporte	Profesor Tiempo Completo Asociado C	C.A. Cultura Física y Pedagogía. Lin. Inv. Cultura física, pedagogía y formación de profesionales	Maestría	Educación Física	Matutino (9:00-17:00)	40

Requisitos indispensables:

- I. Tener estudios de maestría, o su equivalente para el caso del área de ciencias de la salud;
- II. Haber aprobado el examen de oposición;
- III. Contar como mínimo con tres años de experiencia en actividades académicas en instituciones de educación media superior o educación superior;
- IV. Tener experiencia docente en programas educativos del nivel medio superior o superior, en su área de formación; o bien en talleres o diplomados;
- V. Poseer experiencia en la dirección o asesoría de tesis, de proyectos académicos, o de apoyo comunitario;
- VI. Haber participado en calidad de asociado, por lo menos; en proyectos académicos de investigación y en la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento;
- VII. Tener experiencia en tutoría y/o asesorías de estudiantes;
- VIII. Haber participado en cursos disciplinares de su área;
- IX. Ser autor, o coautor en publicaciones según su área;
- X. Estar adscrito a un Cuerpo Académico o academia;
- XI. Mantener vínculos profesionales con pares académicos;
- XII. Presentar su plan anual de trabajo individual en el que precise la distribución de su carga en las funciones de docencia, investigación, gestión académica y tutoría;

XIII. Contar con algún reconocimiento nacional, o internacional, por su productividad académica en docencia, investigación, gestión académica y tutoría.

Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico

- I. La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°).
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
 - La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición.
 - Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículum vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
- IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):
 - Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
 - Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
 - El resultado de los exámenes practicados, y
 - Los requisitos establecidos para la categoría o nivel de plaza objeto del concurso.
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

Requisitos Administrativos y Académicos para la contratación:

- I. Solicitud de empleo con fotografía
- II. Copia de la CURP
- III. Copia del acta de nacimiento
- IV. Copia de la credencial del INE vigente
- V. Constancia de situación fiscal (RFC)
- VI. Constancia actualizada de la preafiliación al IMSS
- VII. Constancia de no inhabilitación actualizada
- VIII. Aviso de Retención de Descuento de INFONAVIT
- IX. Copia de acta de matrimonio (en caso de aplicar)
- X. Cartas de recomendación y/o experiencia laboral.
- XI. Currículum Vitae Actualizado con Evidencia de producción académica de los últimos tres años.
- XII. Certificado de Estudios, Título y Cédula Profesional de los grados Académicos con los que cuenta el aspirante.
- XIII. Constancias de Cursos de los últimos tres años.
- XIV. Evidencia de producción académica últimos tres años (publicaciones, este rubro es en caso de aplicar).
- XV. Plan de Trabajo vigente y avalado por la Dirección de unidad académica correspondiente, especificando en horas y porcentajes: el programa educativo y asignaturas en los que participará (éstas deben guardar relación disciplinar con su formación académica), asesorías y/o tutorías, actividades de investigación, esto se debe incluir una vez que haya sido seleccionado el sustentante y entregarse con la documentación (este rubro es en caso de aplicar).

Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que los candidatos deberán presentarse para sustentar el examen de oposición, deberán comunicarse a la facultad; Escuela, Dirección o Centro respectivo.

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Dirección de Difusión Cultural	Lic. Yuridia Raquel Velasco Sosa Directora yvelasco@delfin.unacar.mx Mtra. Nazly del Carmen Dominguez Encalada ndominguez@delfin.unacar.mx	Calle 56 No. 4 por Av. Concordia Campus Principal “General José Ortiz Ávila” C.P. 24180 Teléfono: 938 38 1 10 18 Ext. 1405 y 1403 Horario de Atención: De lunes a viernes de 10:00 a.m. a 16:00 hrs.
Facultad Ciencias de la Salud	Dr. Alberto Daniel Fuentes Lugo Director afuentes@delfin.unacar.mx Mtra. Yasmín Escalante García Secretaria Administrativa yescalante@pampano.unacar.mx	Campus III. Av. Central s/n. Esq. Fracc. Mundo Maya. C.P. 24153 Campus III Tel. (938) 38-11018 Ext. 2301 Horario de atención: De lunes a viernes de 09:30 a.m. a 13:00 hrs. en oficina. De 9:00 a.m. a 17:00 hrs. correo electrónico.

Atentamente

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Mtra. María Luisa Avila Zavala
Directora General de Docencia

Dr. Fernando Enrique Sánchez Martínez
Secretario Académico

Vigencia de la convocatoria: Del 05 al 06 de febrero de 2026.
Ciudad del Carmen, Campeche; a 04 de febrero de 2026.

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR”, constituyen la base normativa de la presente Convocatoria.